

tiempo, tiene la convicción, el que suscribe, que se llegaría á conseguir mucho para evitar el consumo de carnes, prohibidas, ó de procedencia ilegal é inconveniente. Sala, Comunitaria, de Murcia á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Profrase Almaran y Martín.

Discusion sobre dicha mocion.

El Sr Alcalde expone su pensamiento sobre el particular, que es en su sentir mas practico, cual es, que en todos los partidos rurales se constituyan Comisiones de Sanidad que sean las que vigilen no solo por que las carnes sean saludables, si no tambien que los demas articulos de consumo se vendan en buenas condiciones.

10

El Sr Almaran acepta ese medio, por que reconoce ser mas amplio que el que él propone, como aceptaria cualquier otro, encaminado al fin que se persigue.

Pase a la Comision de Sanidad.

El Ayuntamiento, en vista de todo, acordó que dicha proposicion pase á informe de la Comision de Sanidad, constituida en Comision especial bajo la presidencia del Sr Alcalde.

Estados sanitarios.

Vistos los estados sanitarios de los enfermos, pobres asistidos á domicilio por los Facultativos Titulares en el proximo pasado mes de Junio, acordó el Ayuntamiento se archiven, publicandose su resultado.

Sobre haberse formado Juntas de Sanidad en varios partidos rurales.

Se enteró el Ayuntamiento con satisfaccion, de que varios Alcaldes de barrio interpretando bien las disposiciones de Gobierno, y celosos de sus deberes, habian formado una Junta de Sanidad bajo su presidencia, con el Cura, el Maestro y algunos vecinos acomodados.

El Sr Gomez Cortina manifiesta

ha enterado por la lectura del acta de la